

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EJERCICIO 2016 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE.**

La Alcaldesa-Presidenta que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio **2016**, cuyo contenido, en resumen, es el siguiente:

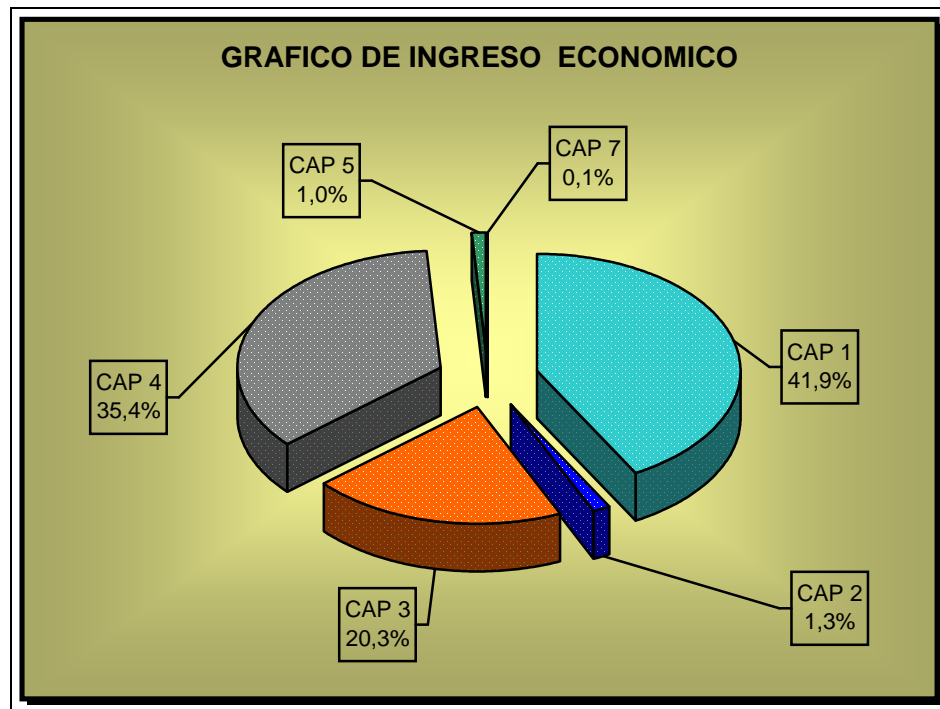
CRITERIO ECONÓMICO**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

En primer lugar analizaremos brevemente las previsiones de ingresos de este Presupuesto, desarrollándolas por capítulos, teniendo en cuenta que se han consignado aquellos importes de ingresos que, en relación con las Ordenanzas Fiscales en vigor, la participación en los tributos del Estado y demás que legalmente correspondan, se prevé habrán de liquidarse en el ejercicio:

CAP	DENOMINACION	AYTO	VALOR EN %	TOTAL %
1	Impuestos directos	8.193.912,84	41,87%	
2	Impuestos indirectos	260.000,00	1,33%	
3	Tasas y otros ingresos	3.971.168,00	20,29%	
4	Transferencias corrientes	6.928.148,09	35,40%	
5	Ingresos patrimoniales	204.000,00	1,04%	
1a 5	<i>Ingreso no financiero corriente</i>	<i>19.557.228,93</i>		99,93%
6	Enajenacion inversiones reales	13.136,65	0,067%	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	
6y7	<i>Ingreso no financiero capital</i>	<i>13.136,65</i>		0,067%
1 a 7	TOTAL INGRESO NO FINANCIERO	19.570.365,58		100,00%
8	Activos financieros	0,00	0,00%	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	
8y9	TOTAL INGRESO FINANCIERO	0,00		0,00%
1 a 9	SUMA TOTAL	19.570.365,58		100,00%

(Los importes vienen expresados en Euros)

El Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2016, cuya aprobación se propone, asciende a 19.570.365,58 euros, lo que supone un incremento, en términos absolutos de 726.641,16 € y en términos relativos del 3,85 % respecto al último Presupuesto aprobado, el correspondiente al ejercicio 2014.



Analizaremos a continuación cada uno de los Capítulos que integran el Estado de Ingresos, haciendo mención a su contenido y a las principales variaciones respecto al de 2015.

EL CAPÍTULO PRIMERO del Estado de Ingresos, relativo a Impuestos Directos, representa un 41,87% respecto del total. Se produce un incremento en relación con los presupuestos 2014 y 2015 del 15,64 %.

En IBI, se han ajustado las previsiones de ingreso a las recaudaciones habidas en el ejercicio 2015, toda vez que al ser gestionados sus cobros por el Principado mediante convenio, este es el criterio de imputación de ingreso a considerar. En este sentido se ha realizado, a petición de este Ayto una liquidación provisional por el Ente de Recaudación del Principado, a la que se ajusta esta estimación.

En IAE, se han considerado las previsiones de ingreso a las recaudaciones habidas en el ejercicio 2015, toda vez que al ser gestionados sus cobros por el Principado mediante convenio, este es el criterio de imputación de ingreso a considerar. En este sentido se ha realizado, a petición de este Ayto una liquidación provisional por el Ente de Recaudación del Principado, a la que se ajusta esta estimación.

En este capítulo de ingresos, es donde mejor se ven reflejados los esfuerzos realizados por la Corporación, en la búsqueda de un punto de equilibrio entre la ajustada y necesaria presión fiscal, y la autonomía financiera deseable, para acometer los servicios y obras que la vecindad demanda y un ayuntamiento de la entidad del nuestro debe acometer. La mejora sustancial en los recursos propios de imposición directa, dan autonomía a las finanzas locales, al tiempo que han de ser soportadas por nuestros vecinos y vecinas, según su capacidad contributiva, pues es un principio constitucional que el soporte de las cargas públicas, a la que todos estamos obligados, se realice en esa medida.



Debe recordarse aquí, que junto a la actualización de tipos impositivos se aprobaron bonificaciones que atemperaran tales subidas a los menos pudientes. Y todo ello en un contexto de moderación, toda vez que, por ejemplo el IBI de urbana, actualmente en el 0,5645%, sigue siendo el más bajo de la comarca y uno de los más bajos de Asturias. A alcanzar esta mayor autonomía financiera, ha contribuido también la revisión limitada acometida por la Gerencia Catastral de Asturias, con el fin de aflorar las bases catastrales del municipio, con una revisión que alcanzó a más de mil doscientas unidades catastrales, actuación que sirve al mismo principio constitucional de sostenimiento de lo público según la capacidad de cada uno, y según las propiedades contrastadas que cada quien tenga, lo que impide desigualdades.

No debe olvidarse que los recursos que se prevén en este presupuesto en este capítulo de impuestos directos, es superior en más de un millón de euros a lo presupuestado en el año 2014, y en más de dos millones a lo presupuestado hace cuatro años.

EI CAPÍTULO SEGUNDO del Estado de Ingresos, integrado por el único impuesto local de naturaleza indirecta previsto en la legislación vigente en materia de régimen Local, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, supone un 1,33 % de los ingresos municipales totales previstos para el ejercicio 2016, siendo el mismo importe previsto, en relación con los presupuestos de 2014 y 2015.

Tanto en el Capítulo II, ICIO, como en el Capítulo III, Licencias Urbanísticas, se han establecido como cantidades presupuestadas, la media de los importes de las liquidaciones giradas en los ejercicios 2014 y 2015.

EI CAPÍTULO TERCERO del Estado de Ingresos, Tasas y Otros ingresos, representa un 20,29 % de los Ingresos previstos para el ejercicio 2016. Ello supone un incremento del 14,49 % sobre los derechos previstos en los últimos presupuestos de 2014 y 2015.

Para la estimación de ingresos en los capítulo I, II y III, se han tenido en cuenta los criterios del SEC 95, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este sentido para los tributos (Tasas, impuestos) se ha tomado como criterio los derechos reconocidos en los dos últimos ejercicios (2014 y 2015), salvo que en 2016 ya habían sido superados en cuyo caso se ha tomado esta referencia. Para los precios públicos y otros ingresos, se ha tomado el mismo criterio.

En este capítulo debe hacerse un recordatorio de lo manifestado por el capítulo 1 de ingresos, al haber realizado en los últimos años una aproximación de las tarifas por tasas y precios públicos a los costes reales de la prestación de los servicios, al tiempo que se establecían bonificaciones para aquellos vecinos menos favorecidos, con el fin de que puedan beneficiarse de los servicios en igual medida que aquellos con mayor capacidad contributiva.

EI CAPÍTULO CUARTO del Estado de Ingresos, reservado a las Transferencias Corrientes, representa un 35,40% del total de los ingresos del Presupuesto del ejercicio 2016. Estas cifras implican una disminución respecto a los ejercicios 2014 y 2015 del 3,85 %. Se mantienen las Transferencias de la Comunidad Autónoma destinadas a la financiación de servicios tales como los distintos Servicios Sociales, la Oficina de Información Juvenil,



escuelas de 0 a 3, 112 y otras actuaciones, por un importe total previsto de 1.194.460 €.. La disminución se debe en gran medida a los Planes de empleo, que no se presupuestan, al ser incorporados en 2016 por medio de modificación de crédito, ya que fueron concedidos en 2015 y con vigencia plurianual, para 2015 y 2016.

En cuanto a la participación en tributos del estado, se estima la cantidad indicada por el Ministerio de Hacienda, en su Ley de Presupuestos para 2016, por un importe de 5.671.648 €, por tanto con incremento del 1,63 %, sobre lo recibido en 2015, según detalle subido a la Oficina Virtual del MHAP.

EL CAPÍTULO QUINTO, Ingresos Patrimoniales, representa el 1,04 % de los recursos totales municipales de 2016. Se prevé una igual en relación a los ejercicios 2014 y 2015, manteniéndose las estimaciones.

EL CAPÍTULO SEXTO, Enajenación de inversiones reales, se estiman ingresos para el Ejercicio 2016 por valor de 13.136,65 €, siendo los mismos estimados para el ejercicio 2014 y 2015, dado que la enajenación que no se produjo, debido a problemas en la depuración jurídica de la parcela y que puede realizarse en 2016. Representa el 0,067% del presupuesto de ingresos.

EL CAPÍTULO SÉPTIMO, Transferencias de capital no se prevén para este ejercicio 2016.

EL CAPÍTULO NOVENO, no se estiman Pasivos financieros para el ejercicio 2016, al no recurrir al crédito a largo plazo para inversiones. En su ausencia está la potencia financiera de este capítulo. En efecto no es necesario acudir a financiación externa, para todas las inversiones previstas del capítulo sexto de gastos. Y por un importe de más de ochocientos cuarenta mil euros. Solo por comparar, en el último presupuesto aprobado, el de 2014, se realizaron inversiones por 600.000 euros y todas ellas con cargo a préstamo bancario. La situación ahora es diametralmente opuesta, se financian las inversiones con ahorro propio, con recursos propios.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

En materia de gastos corrientes, se han previsto los créditos destinados a gastos de personal en función de la vigente legislación y de las necesidades de personal de los diferentes servicios, y, los créditos para atender los distintos servicios a cargo de la Entidad. El resumen desde el punto de vista de la clasificación económica del presupuesto 2016 y a nivel de Capítulos es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

CAP	DENOMINACION	AYTO	VALOR EN %	TOTAL %
1	Gastos de personal	7.470.568,45	38,17%	
2	Compra de bienes corrientes y servicios	8.328.732,68	42,56%	
3	Gastos financieros	73.474,00	0,38%	
4	Transferencias corrientes	1.753.800,39	8,96%	
1 a 4	Gasto no financiero corriente	17.626.575,52		90,07%
6	Inversiones reales	841.798,00	4,30%	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	
6y7	Gasto no financiero de capital	841.798,00		4,30%
1 a 7	TOTAL GASTO NO FINANCIERO	18.468.373,52		94,37%
8	Activos financieros	0,00	0,00%	
9	Pasivos financieros	1.101.992,06	5,63%	
8y9	TOTAL GASTO FINANCIERO	1.101.992,06		5,63%
1 a 9	SUMA TOTAL	19.570.365,58		100,00%

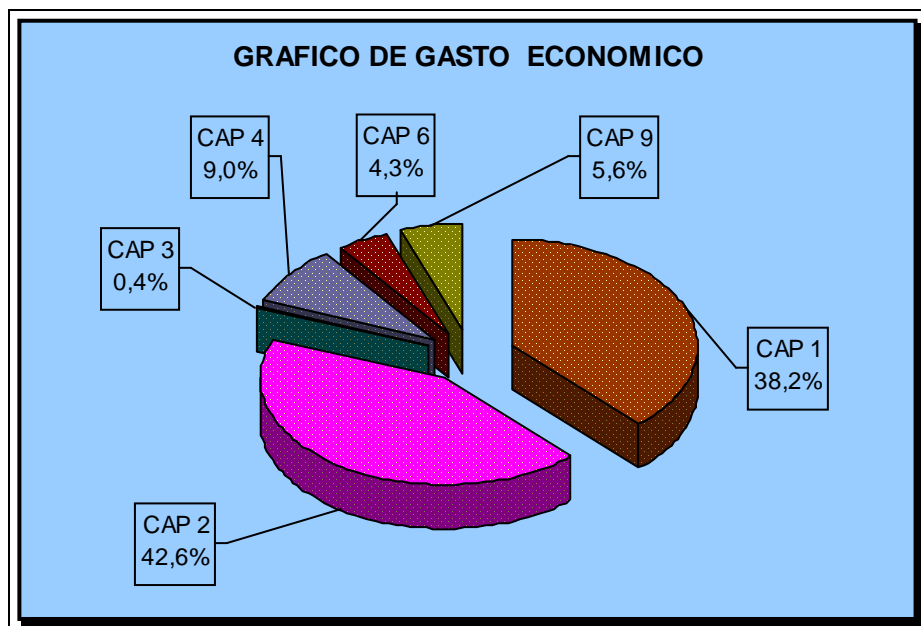
(Los importes vienen expresados en euros)

El Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016, cuya aprobación se propone, asciende a 19.570.365,58 euros, lo que supone un incremento, en términos absolutos de 726.641,16 € y en términos relativos del 3,85 % respecto al último Presupuesto aprobado, el correspondiente al ejercicio 2014.

Los créditos destinados a Gasto no financiero Corriente (capítulos primero a cuarto inclusive) ascienden a 17.626.575,52 Euros, lo que equivale a un 90,07 % del montante del gasto presupuestario total.

Por otra parte los créditos destinados a gasto no financiero de Capital (capítulos 6 y 7) ascienden a 841.798,00 Euros, lo que equivale a un 4,30 % del montante total de todo el gasto presupuestario previsto.

Por último el gasto financiero asciende a 1.101.992,06 (Capítulo 9), que supone el 5,63 % del total gasto presupuestario.





Analizaremos a continuación cada uno de los Capítulos que integran el Estado de Gastos, haciendo mención a su contenido y a las principales variaciones respecto al de 2014.

EL CAPÍTULO PRIMERO, Gastos de Personal, supone un 38,17 % sobre el Presupuesto total. Este capítulo experimenta un incremento del 0,43 % con respecto a los presupuestos anteriores de 2014 y 2015. Las diferencias en menos que se manifiestan, vienen dadas por los Planes de Empleo del Principado que no se incluyen en este presupuesto, al ser incorporados en 2016 por medio de modificación de crédito, ya que fueron concedidos en 2015 y con vigencia plurianual, para 2015 y 2016. Por otro lado se incluyen las subidas y por tanto en más, de este capítulo, del 1% de retribuciones para el personal según LPGE para 2016 y también esta recogido el crédito necesario para hacer frente a la recuperación de 139 días o el 75,96% de la paga extra de diciembre de 2012, de acuerdo con lo prevenido en la Ley de Presupuestos del Estado de 2016 y Decreto-Ley 10/2015, de 11 de Septiembre.

En este Capítulo de gastos cabe decir que, no estando aprobada a la fecha de presentación de este Presupuesto de 2016, la RPT correspondiente a este año, se consignan los valores de la RPT aprobada en 2014, al ser los valores vigentes para el Complemento específico del personal objeto del Ayuntamiento.

Se sabe que la RPT de 2014 ha sido impugnada judicialmente en vía contencioso-administrativa, encontrándose en el trámite procesal de apelación por el Ayuntamiento de la sentencia en primera instancia, sin que hasta este momento haya recaído sentencia de la apelación.

En todo caso, dictada sentencia, habrá de estarse a lo que de la misma se derive, cuando sea notificada al Ayuntamiento, por si fuere preciso realizar la adaptación presupuestaria oportuna. Así mismo se indica a la Corporación, que el incremento del 1% de este concepto retributivo, el complemento específico, se consigna globalizado por secciones de nómina, hasta que una vez se apruebe la RPT de 2016, se establezca el valor individualizado para cada puesto.

En este sentido se hace constar que se han iniciado los trabajos de valoración de los puestos de trabajo afectados por la Sentencia del TSJ de Asturias de 17 de Marzo de 2014, que estimo parcialmente el recurso presentado por USIPA, contra el acuerdo de aprobación de RPT de 2012, en lo que dos puestos de trabajo se refieren.

EL CAPÍTULO SEGUNDO, Compra de Bienes Corrientes y de Servicios, supone el 42,56 % del gasto total del Presupuesto. Ello implica un incremento del 6,18 % respecto de los anteriores presupuestos de 2014 y 2015. Para este cálculo se ha tenido en cuenta tanto los contratos en vigor, como aquellas otras actuaciones, que por este equipo de gobierno esta previsto llevar a cabo durante el año 2016.

EL CAPÍTULO TERCERO, equivale al 0,38 % del gasto del Presupuesto total y los intereses suponen una disminución del 73,46 % con relación a las previsiones de los últimos presupuestos 2014 y 2015. Ello es debido a la bajada general de importe intereses, toda vez que están contratados a tipo variable y a la renegociación del préstamo para pago a proveedores, realizada en 2015.



EL CAPÍTULO CUARTO, Transferencias Corrientes, supone el 8,96 del gasto total del Presupuesto de 2016. Ello implica un incremento del 8,1 % respecto de los anteriores presupuestos de 2014 y 2015. Los más relevantes incrementos, desde un punto de vista cuantitativo corresponden a las aportaciones a los Patronatos Municipales que se elevan en un 2,6% , mas de 28.000 euros para ambos Patronatos, así como el gasto en ayudas sociales que se incrementa en un 37,45 % y las actuaciones de carácter económico que se incrementan un 17,14 %, respecto a años anteriores.

EL CAPITULO SEXTO, Inversiones reales, supone el 4,30% de los Gastos del Presupuesto total para el año 2016. Las obras previstas para le ejercicio 2016 son las que se contemplan en el Anexo de Inversiones. Supone un incremento respecto de las inversiones del año 2014 del 28,30 %. Y ello sin acudir a financiación externa, mediante contratación de crédito bancario. En el ejercicio de 2014, se presupuestaron 606.300 € de inversiones y con recurso al crédito por importe de 606.300 €. Se da por reproducido lo manifestado en el capitulo nueve de ingresos, por pertinente en este momento. En este capítulo se incluyen aquellas aspiraciones vecinales que se consideran prioritarias, según el parecer de las propias asociaciones vecinales.

EL CAPÍTULO NOVENO, Pasivos financieros, supone el 5,63 %del Presupuesto total para el año 2016. Supone un incremento respecto de las amortizaciones del año 2014 del 10,27 %, debido a que los últimos préstamos concertados han finalizado su carencia.

Se prevén amortizaciones por 1.101.992,06 € de acuerdo con los contratos de préstamo vigentes con las distintas entidades bancarias. En cuanto a la carga financiera que se dibuja con este presupuesto es la siguiente, a fechas de 1 de Enero y 31 de Diciembre, en forma estimada:

- a) El capital vivo por operaciones de crédito a largo plazo, a 1 de Enero de **2016** es de **6.394.651,02 €**, tanto para el Ayuntamiento como a nivel consolidado.
- b) La amortización prevista para **2016** es de 1.101.992,08 €. Siendo por tanto el capital vivo por operaciones vigentes es de **5.292.658,94 €**, tanto para el Ayuntamiento como a nivel consolidado.
- c) El importe de los ingresos corrientes liquidados según la última liquidación realizada, que es la de **2015**, es de 19.646.356,07 €, para el Ayuntamiento y de 21.167.501,44 a nivel consolidado.
- d) La tasa de endeudamiento a 1 de Enero de 2016 es del **32,549 %**, para el Ayuntamiento y del **30,210 %** a nivel consolidado.

La tasa de endeudamiento prevista a 31 de Diciembre de **2016**, será de **26,94 %**, para el Ayuntamiento y del **25,00 %** a nivel consolidado.



CRITERIO POR PROGRAMAS

Desde el punto de vista del criterio de clasificación por programas, del Presupuesto de Gastos de 2016 del Ayuntamiento de Castrillón, resulta con los siguientes importes, clasificados por áreas de gasto:

AREAS DE GASTO	2016	2014
0.- DEUDA PÚBLICA	1.175.466,06	1.276.181,85
1.- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	7.013.478,20	5.567.649,07
2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.522.561,19	3.316.889,15
3.- PRODUCCIÓN DE B. PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	2.912.386,56	2.604.962,52
4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.455.203,37	251.988,98
9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	5.491.270,20	5.826.052,85
TOTALES OBTENIDOS	19.570.365,58	18.843.724,42

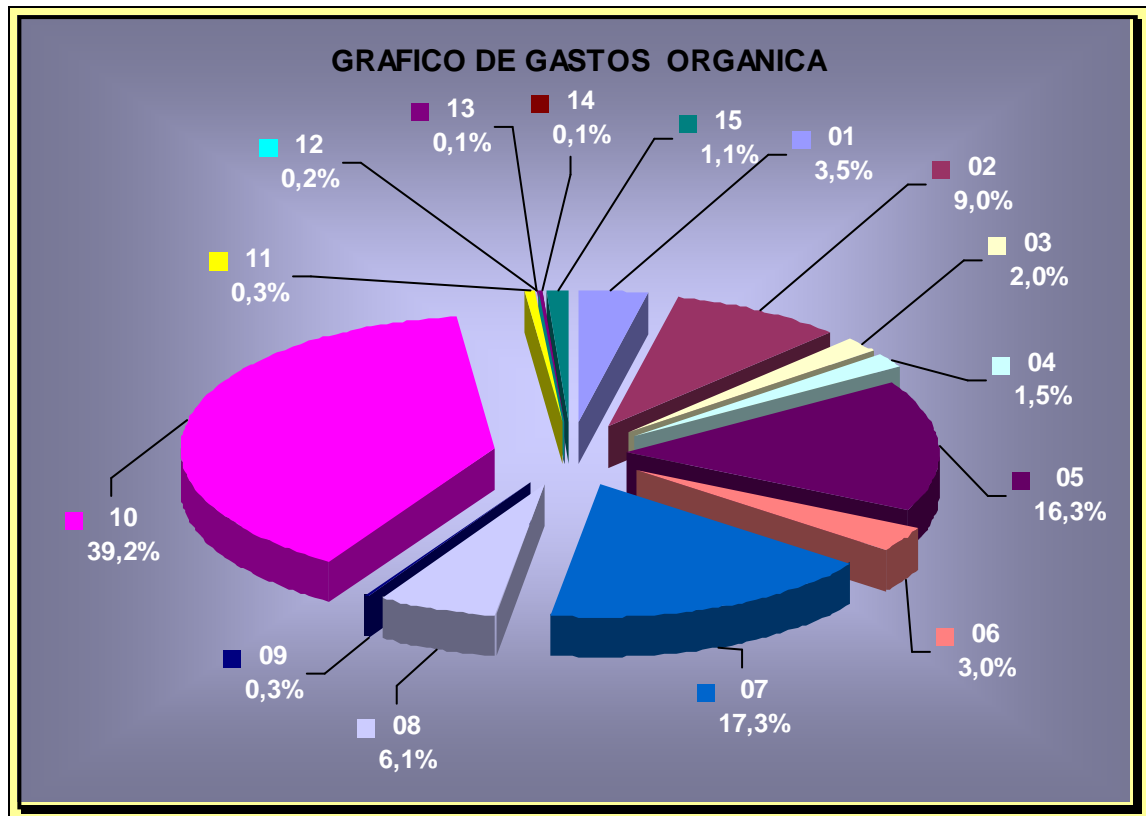
CRITERIO ORGÁNICO

Desde el punto de vista de las Concejalías Delegadas, que gestionan los gastos por las actuaciones a ellas encomendadas en la distribución de tareas, dentro del gobierno municipal, la clasificación es la siguiente:

ORGANICA	2016	2014
01 ALCALDIA	688.927,17	776.490,98
02 CONCEJAL DELEGADO DE ZONA RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1.757.345,00	1.918.900,00
03 CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS	389.300,00	283.650,00
04 CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	285.908,00	111.094,98
05 CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO.	3.175.809,06	3.054.624,85
06 CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA.	584.182,68	456.929,25
07 CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE	3.386.119,80	3.090.417,95
08 CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO	1.190.056,93	1.202.583,78
09 CONCEJAL DELEGADO DE FORMACION Y EMPLEO	54.712,00	93.859,04
10 CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, PERSONAL, POLICÍA, TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	7.662.915,79	7.496.389,64
11 CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES	64.000,00	40.333,95
12 CONCEJAL DELEGADO DE LA MUJER	41.800,00	36.800,00
13 CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD	24.700,00	26.700,00
14 CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.687,15	10.550,00



15 CONDEJALÍA DELEGADA DE TURISMO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA	258.902,00	244.400,00
TOTAL	19.570.365,58	18.843.724,42



Tlfn. 985 53 00 50 • Fax 985 53 08 54

N.I.F. P-3301600G

Con todo ello, quedan expuestas en esta Memoria las líneas fundamentales del presupuesto Municipal ordinario de 2016 y sus principales modificaciones respecto al anterior APROBADO de 2014, así como sobre el de 2015, prorrogado de 2014, que se somete a aprobación de la Corporación en Pleno.

En Piedras Blancas, a 17de marzo de 2016.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Yasmína Triguero Estévez